

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB536013

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unjca **STWB53-K** inscrito a nombre de **CRISTIAN ALEJANDRO LEON CACERES**, cédula nacional de identidad N° **8.639.551-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : GEELY
MODELO : COOLRAY 1.5 AUT
MOTOR : JLH3G15TDN6BA5603973
CHASIS : LB37622Z1 PX409233
COLOR : PLATEADO PLATA
AÑO : 2023
PATENTE : STWB53-K

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintidós de Septiembre de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 346564 del año 2023 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 512198 y número 512201 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.